

106

106

106

106

106

106

106

106

106

106

ORDENANZA N° 96/2008

VISTO:

La necesidad imperiosa de proceder a la construcción o a la colocación de elementos que aseguren la disminución de la velocidad de los automotores frente al B° Presidencia III de Ciudad y frente al B° Aero Club de Villa Bastías, del Departamento de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que debido al exceso de velocidad con el que la mayoría de los conductores se desplazan por la calle Belgrano Norte y calle Urquiza de nuestro Departamento, hace necesario que se tomen medidas de seguridad con el objeto de obligar a los conductores a disminuir su velocidad.

Que al tratarse de zona urbana, es jurisdicción de la Municipalidad de Tupungato.

Que es deber de este Honorable Cuerpo el velar por la seguridad e integridad física de todos los Habitantes de Nuestro Departamento.

Que es de público conocimiento la cantidad de accidentes ocurridos en esas arterias, haciendo fundamental la construcción de los mismos para evitar accidentes donde tengamos que lamentar la pérdida de otro habitante de nuestro Departamento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Que el Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de reductores de velocidad y su respectiva señalización en calle Belgrano Norte, a la altura del Barrio Aero Club de Villa Bastías y en calle Urquiza a la altura del Barrio Presidencia III de Ciudad.

ARTÍCULO 2): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, imputese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, jurisdicción 01 Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 05 / 08 / 08

Hora: 12:35 Epta: N°

Escrito de: Es. con

Se Adjunta:

Recibida por: 

Publicada según Decreto N°

de fecha